



Al Despacho de la señora Juez informando que el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Bucaramanga, solicita embargo de remanente. Pasa para resolver. Bucaramanga, 18 de Diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**EJECUTIVO ALIMENTOS**  
**RADICADO: 2015-00089-00**

### **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Bucaramanga, solicita el embargo de remanente de los bienes que se llegaren a desembargar del demandado RAMIRO VANEGAS NAVAS.

Revisado el sistema Justicia XXI se constató que el proceso fue remitido al Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, para su conocimiento; motivo por el cual no es posible acceder a tal petición. Librese el respectivo oficio, comunicando lo dispuesto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

ASN

<p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b></p> <p>Hoy 12 de Enero de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 001 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.</p> <p>Secretaria _____</p> <p><b>ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS</b></p>
---